PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA EN ANDALUCÍA

Expediente: C101-06CR-1219-0084.

Título: PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA EN ANDALUCÍA

Código CPV: 79341000

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Promocionar el destino Andalucía en Andalucía durante los primeros días del año - dando a conocer las nuevas novedades del destino a nuestro principal mercado emisor-.

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es la contratación, por procedimiento abierto, de la prestación de servicios para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía) de agencia de publicidad, de conformidad con el art. 13 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, para LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO ANDALUCÍA EN ANDALUCÍA.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La campaña objeto del presente concurso consiste en la compra de espacios publicitarios para la promoción turística del destino Andalucía

La creatividad y producción de todos los elementos publicitarios convencionales correrán a cargo de Turismo y Deporte de Andalucía de acuerdo con la imagen de las campañas en vigor. El desarrollo de piezas no convencionales (contenidos, maquetación, etc..) será llevado a cabo por los medios contratados y sólo será emitido o publicado previa autorización de Turismo y Deporte de Andalucía

Los envíos y transportes de materiales correrán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, se podrán efectuar por Turismo y Deporte de Andalucía cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos con esta acción.

TERCERA.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

A.- ÁMBITO DE DIFUSIÓN.

- Andalucía

B.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN

- Del 15 al 26 de enero

C.- PÚBLICO OBJETIVO

- Personas residentes en Andalucía con capacidad para realizar desplazamientos turísticos e interesados en las próximas novedades turísticas que Andalucía planea para 2020

D.- PLAN DE MEDIOS

ANDALUCÍA

PRENSA

Selección de soportes:

- Prensa líder provincial impresa
- Prensa autonómica
- Ediciones regionales de prensa nacional

Para todos ellos sus versiones digitales tanto en dispositivos móviles como en desktop, IP Andalucía

Formato impreso: Redaccional + Publicidad
Formato Digital /Web: Roba 300 X600 /Otros..
Posicionamiento impresos: Sección viajes pagina impar
Posicionamiento digital: Home page, primer scroll
Datos cuantitativos a presentar:

- Calendario u óptico que refleje los días junto con número de inserciones en cada cabecera.
- GRP's obtenidos con la planificación propuesta a nivel autonómico desglosados por acciones.
- Impresiones previstas con la planificación digital desglosada por dispositivos/ web/
- Impresiónes totales previstas con la campaña digital.
- Contactos netos, cobertura y OTS obtenidos con la planificación total impresa
- Inversión realizada por cabecera y medio (Impreso/ Digital)

RADIO

Selección de soportes :

- Cadenas nacionales con emisión regional
- Emisoras de Andalucía con cobertura regional.

Selección de soportes: Programas líderes de audiencia
Posicionamiento: Programa/s de contenido turístico
Formato: Contenidos / Piezas publicitarias
Datos cuantitativos a presentar:

- Calendario u óptico que refleje los días junto con número de inserciones en cada emisora
- GRP's obtenidos con la planificación propuesta a nivel autonómico 30" desglosados por acciones y cadenas.
- Inversión realizada por emisora y programa
- Contactos netos obtenidos con la planificación
- Contactos, cobertura y OTS obtenidos con la planificación.

E.- PRESUPUESTO 2020

Presupuesto total: 98.000 euros iva incluido

- Prensa Andalucía : 58.000 euros iva incluido
-
- Radio Andalucía : 40.000 euros iva incluido

  - La distribución presupuestaria será equitativa entre las 4 emisoras líderes.

Nota: El desglose de la inversión por soporte, dentro de cada medio, deberá atenerse a criterios técnicos de índices de difusión, cobertura y audiencia de cada soporte, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Málaga, 2 de diciembre de 2019.